CONTRATO N° 512

Señor(a)
Supervisor Principal
43593230 LINA MARIA SUAREZ PARRA
Supervisor Suplente

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN** del **Contrato Nº 512 de 2026**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU−** y **ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS NIT**. **900437186,** representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL** , identificado con cédula de ciudadanía **Nro.** ; cuyo objeto consiste en

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y SOLUCIONES DIGITALES ASOCIADAS PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIONES OFICIALES, ENCOMIENDAS Y PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU.

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría*" de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

8. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
9. Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *"no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".*

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 512 de 2024.

Para constancia se firma a los martes, 21 abril, 2026.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA	
1. Justificacion / Administrativo Adjuntar PA	LINA MARIA SUAREZ PARRA	miércoles, 11 marzo, 2026	8:46:41 am
2. Aprueba Subgerente Justificacion Solicitu	CLEMENCIA LOPEZ TORO	miércoles, 11 marzo, 2026	9:06:26 am
3. Formalizacion de la designacion del com	SARA TRUJILLO QUICENO	viernes, 13 marzo, 2026	2:38:00 pm
4. Aprobacion designacion de comite evalua	SARA TRUJILLO QUICENO	viernes, 13 marzo, 2026	2:41:13 pm
5. Elabora CDP/ Tecnico-Direccion Fina	ADRIANA MARIA GAVIRIA TABOADA	martes, 17 marzo, 2026	10:52:40 am
6. Aprueba CDP Director Financiero	JUAN DAVID MESA BLANDON	martes, 17 marzo, 2026	3:40:01 pm
7. Aprueba CDP/Gerente General	EMIRO CARLOS VALDÉZ LÓPEZ	miércoles, 18 marzo, 2026	11:30:57 am
8. Validacion proceso/Rol Logistico	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	martes, 21 abril, 2026	2:24:56 pm
VA A COMITE?	NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJA	martes, 21 abril, 2026	2:24:56 pm
9. Alistamiento Comite/Secretaria Tecnica	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	martes, 21 abril, 2026	2:32:19 pm
10. Comite de Contratacion	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	martes, 21 abril, 2026	2:32:48 pm
Decision Ajusta, Finaliza o Publica Secop II	NELSI AMPARO QUINTERO NARANJO	martes, 21 abril, 2026	2:32:48 pm
11. Publica Proceso en Secop II Anexa Doc	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:49:27 pm
12. Registro Proceso de Seleccion y Contra	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:49:49 pm
13. Registro de proponente adjudicada (Log	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:50:15 pm
14. Registro Propuesta Economicas (Logist	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:50:52 pm
15. Registro Evaluacion por Usuario (Logist	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:51:07 pm
16. Adjudicacion proceso (Rol Logistico)	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	2:52:08 pm
17. Registro Contrato y Designacion de Sup	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO RAMIREZ	martes, 21 abril, 2026	3:48:54 pm